

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.096

Martes 11 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2619458

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP155812 / 24-SP156058 / 24-SP162978

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 155.812/2024, instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces, en las regiones de O'Higgins; de Maule; de La Araucanía y Metropolitana de Santiago, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa		
			Lat. A			Long. A									Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.								
Coronel - Valdivia (Alt. C)	Av. Serena N° 8286	La Granja	33	32	14	70	37	11	37.758	40,4	56MOD7WEN	0,039	V/H	1		
Santa Rosa - Vespucio	Avenida Santa Rosa N° 9091, Santuario Santa Rosa	San Ramón	33	32	36	70	38	7	39.018	40,4						
Romeral	C° Los Cristales	Curicó	34	57	59	71	9	25	23.145	40,6	56MOD7WEN	0,1	V/H	2		
Romeral Ciudad (Alt C)	Pasaje A N° 1651, Villa cordillera	Romeral	34	57	30	71	7	9,94	21.945	40,6						
Quinchamávida (Ex Angol)	Cerro Quinchamávida	Angol	37	49	25	72	42	10	21.889	40,6	56MOD7WEN	0,05	V/H	3		
M10 Angol (Alt. A)	Av. O'Higgins N° 1815	Angol	37	48	39	72	40	59	23.089	40,6						
C° Liray	Ruta 5 Norte, Cerro Liray	Lampa	33	14	57	70	44	58	23.145	35,7	56MOD7WEN	0,158	V/H	4		
Lo Arcaya (Alt.)	Carretera General San Martín, Paradero 24.5, Parcela 5 Lote K	Colina	33	14	47	70	41	48	21.945	40,6						
Graneros	Camino Los Retoños, Villa La Compañía	Graneros	34	4	5	70	40	58	21.483	43,9	56MOD7WEN	0,158	V/H	5		
Codegua (Alt A)	Pasaje Amable Astorga S/N	Codegua	34	1	32	70	38	39	22.683	40,6						
Graneros	Camino Los Retoños, Villa La Compañía	Graneros	34	4	5	70	40	58	21.539	43,9	56MOD7WEN	0,158	V/H	6		
Codegua (Alt A)	Pasaje Amable Astorga S/N	Codegua	34	1	32	70	38	39	22.739	40,6						

V/H: Polarización Cruzada.

Los radioenlaces se ubicarán en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

CVE 2619458

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Según ingreso Subtel N° 156.058/2024, instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región Metropolitana de Santiago, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
Lo Cañas	Parcela 28 Santa Sofía, Lo Cañas	La Florida	33	31	21	70	32	19	18.779	43,2	28MOD7WEN	0,2511	V/H	1
Cerro Chena	Cerro Chena	San Bernardo	33	35	45	70	43	53	17.769	44,7				

V/H: Polarización Cruzada.

El radioenlace se ubicará en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Según ingreso Subtel N° 162.978/2024, instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región de La Araucanía, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Lat. A			Long. A								
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. B			Long. B			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Etapa
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
C° Traiguén	Cerro Huiñilhue, camino a Huiñilhue	Traiguén	38	16	52	72	44	34	6.810	35,7	56MOD7WEN	1,6	V/H	1
Capitán Pastene (Alt. B)	Ruta Capitán Pastene – Ralún Km 12 (N°15800)	Lumaco	38	13	28	73	1	4	6.470	35,7				

V/H: Polarización Cruzada.

El radioenlace se ubicará en infraestructura autorizada y se conectará a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

4. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1,2,3,4, 5 y 6	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.